

laborales en ejercicio, y a agentes de promoción de la cultura preventiva, procurando la participación igualitaria de mujeres y hombres.

- Inclusión de indicadores de género en las acciones formativas en materia de seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos, organizadas o promovidas por el Instituto. Se incluirá en el contenido de las acciones formativas la perspectiva de género, incidiendo en los riesgos laborales que afectan a las mujeres.

14.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que contempla transversalmente en todas sus actuaciones para 2016, es el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía. Bajo este principio se desarrollarán todas las actividades con la finalidad última de, por una parte, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y, por otra, mejorar la calidad de los servicios que presta el SAE, en el convencimiento de que el mantenimiento de los servicios públicos y el impulso de su actuación derivará en una reducción del desempleo, de la temporalidad y de las desigualdades de género en el mercado laboral.

En el marco de la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través de políticas económicas para la cohesión social y territorial, las políticas activas de empleo son esenciales ya que se configuran como una inversión que contribuye a resolver problemas que ayudan al mejor funcionamiento de la economía. Por tanto y al margen del objetivo transversal de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía, el SAE para el año 2016 se plantea otros dos objetivos estratégicos, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y la calidad de los servicios.

Cada uno de estos objetivos estratégicos se concreta en otros objetivos operativos para cuya realización se desarrollan distintas actuaciones, entre ellas destaca la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía andaluza. Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción.

Estas medidas quedaron plasmadas primero en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, así como en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, y más recientemente en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que incluye medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores

de 45 años, entre otras. Durante 2016 se continuarán desarrollando estas líneas de trabajo, planteándose los siguientes objetivos operativos:

- Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo.
- Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos.
- Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incrementar el uso de las TIC por parte de las personas demandantes de empleo y de las entidades empleadoras.

Para ello se potenciarán una serie de actuaciones con incidencia en el empleo y por ende en las situaciones de desigualdad que el mismo provoca. Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Inscripción y clasificación de la demanda de empleo. Disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas demandantes de empleo es uno de los pilares básicos para el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, pues determina la demanda de empleo en el mercado de trabajo. El punto de partida de todas las acciones de orientación laboral, es un diagnóstico personalizado de la situación de cada desempleado y desempleada, y para ello se concierta una cita previa con cada demandante para que el personal técnico del SAE evalúe y detecte las necesidades en cuanto a empleabilidad de forma individualizada. Una vez realizado este estudio previo se desprenderán las acciones siguientes a emprender, que consisten fundamentalmente en el alta como demandante de empleo de las personas interesadas así como actualizaciones curriculares. Según estimaciones presupuestarias se prevé la atención en las Oficinas de Empleo de unas 2.700.000 personas, 1.620.000 mujeres y 1.080.000 hombres.
- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI). El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), es un plan de trabajo que, paso a paso, se define y desarrolla para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico, o evaluación socioprofesional, desarrollada por un profesional de la red Andalucía Orienta. Cada persona beneficiaria que desarrolle un IPI, tiene una persona responsable del desarrollo del mismo que le prestará asesoramiento personalizado durante todo el proceso. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados, de ahí su mantenimiento e impulso. Se prevé que el número de personas participantes en los IPI sea de unas 380.000, 228.000 mujeres y 152.000 hombres.
- Agentes de empresas. Las actuaciones a desarrollar por el dispositivo de Agentes de empresas están destinadas a abordar la parte de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando en conseguir una mayor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo. Igualmente,



proporcionarán a las empresas, las personas candidatas adecuadas, cuando estas requieran la colaboración de los Agentes para llevar a cabo un proceso de selección destinado a cubrir puestos de trabajo que no haya sido gestionado a través de una oferta de empleo. A lo largo del año 2016, a través del dispositivo de Agentes de empresas, se tiene previsto visitar a 18.000 empresas en Andalucía para prestarles los servicios ofertados desde este dispositivo.

- Gestión de la intermediación en el empleo. El procedimiento de gestión de ofertas de empleo en oficinas del SAE se estructura en las siguientes fases: recepción de la oferta, registro de la oferta, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad, comprobación de disponibilidad, envío de candidaturas, seguimiento de la oferta y conclusión de la misma. A lo largo del año 2016, desde la red de oficinas SAE, se gestionarán la totalidad de las ofertas de empleo registradas.
- Promoción de las políticas activas locales de empleo, mediante la ejecución de iniciativas como: Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven, Bono Empleo Joven y Becas para proyectos de I+D+i. Son iniciativas cuyo objeto es favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas menores de 30 años. La primera convocatoria de ayudas de estas iniciativas se efectuó en el ejercicio 2014, contenidas dentro del Decreto Ley 6/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+. Las bases reguladoras establecían la concesión de subvenciones públicas para la contratación de personas desempleadas con edades comprendidas entre 18 y 29 años con la finalidad de mejorar la empleabilidad de éstas y facilitando su inserción en el mercado laboral.

Con el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo se incluyen medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores de 45 años, entre otras. Estas iniciativas combinan un impulso local del empleo y la inserción laboral a proyectos implementados por actores locales con influencia en el mercado laboral como son los ayuntamientos en el caso de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, las universidades andaluzas en el caso de las Becas I+D+i o las empresas en general. Estas iniciativas de igual modo procuran atender a las necesidades del tejido empresarial andaluz ofreciendo posibilidades de contratación en prácticas.

La Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria fomenta la adquisición de competencias profesionales por parte de los jóvenes mediante su participación activa en proyectos sociales o comunitarios ejecutados por los ayuntamientos. El Bono Empleo Joven está disponible para las entidades, empresas o personas autónomas, que formalizan un contrato laboral con una persona entre 18 y 30 años, titular de dicho bono. En el caso de las Becas I+D+i, estas están destinadas al desarrollo de prácticas profesionales por personas jóvenes con títulos universitarios, máster o doctorado, en empresas que estén implementando proyectos de I+D+i. Esta última iniciativa se lleva a cabo en colaboración con las universidades andaluzas. Según estimaciones presupuestarias se prevé que el número de personas contratadas mediante el Bono de Empleo Joven será

de unas 4.000, de las cuales 2.400 serán mujeres y 1.600 hombres. De la misma manera los jóvenes participantes en las iniciativas de cooperación social y comunitaria se estiman en 60.000, siendo 36.000 mujeres.

- Actuaciones de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Este programa tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad. Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su IPI, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo en un periodo que no supere los seis meses. Las previsiones para 2016 son de 1.000 personas beneficiarias en total, siendo 600 de ellas, mujeres.
- Acciones experimentales para colectivos en riesgo de exclusión social. A través de las acciones experimentales se desarrollan planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas profesionales. El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes. En 2016 se beneficiarán de estas acciones 2.100 mujeres y 1.400 hombres.
- Fomento del uso de la Oficina Virtual de Empleo (OVE) por parte de demandantes y oferentes de empleo. El fomento del área TIC y la difusión de las gestiones y servicios que ofrece la OVE es una de las líneas de actuación abordadas de forma prioritaria y global. Para ello, durante el año 2016 se continuarán llevando a cabo actuaciones por parte de los distintos estamentos del SAE. Las visitas realizadas a la OVE durante 2016 podrán alcanzar los 25 millones siendo este dato muy positivo pues el uso de esta herramienta beneficia a muchas mujeres que por motivos de conciliación no pueden desplazarse de forma tan inmediata a las oficinas de empleo. Por este motivo también se realizan esfuerzos para la dinamización de las Zonas TIC en las Oficinas de Empleo y el uso de la Red de Puntos de Empleo.
- Mejorar la calidad de los servicios, durante 2016 el SAE trabajará en dos grandes líneas (objetivos operativos) respecto a la mejora de la calidad de los servicios, una relacionada con la incorporación de la mejora continua en la gestión de la Agencia y otra dirigida a mejorar la infraestructura de la red de oficinas. Estas actuaciones transversales contribuyen a la prestación de los servicios de forma profesional, buscando la eficacia y agilidad de respuesta que demanda la ciudadanía andaluza y, especialmente, los colectivos más vulnerables entre los que se encuentran las mujeres a la luz del diagnóstico realizado sobre los datos estadísticos disponibles.

